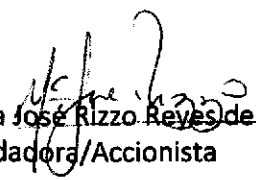


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PISCINAS CAMARONERAS (PICAR) S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En el cantón Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en la oficinas de la compañía ubicadas en el piso veintinueve del Edificio Condominio Banco La Previsora, ubicado en la avenida Nueve de Octubre número Cien y Malecón Simón Bolívar, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PISCINAS CAMARONERAS (PICAR) S.A., con la asistencia de sus accionistas: ANDRÉS HERNÁN RIZZO REYES, por sus propios derechos, como propietario de ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (83.333) acciones; FRANCISCO JOSÉ RIZZO REYES, por sus propios derechos, como propietario de ochenta y tres mil trescientas treinta y cuatro (83.334) acciones; y MARÍA JOSÉ RIZZO REYES DE MUSSFELDT, por sus propios derechos, como propietaria de ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (83.333) acciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Previamente se verificó por Secretaría que los asistentes constituyen y representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y que en forma unánime decidieron instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para para conocer y resolver, como único punto del orden del día: sobre la aprobación de los balances rectificatorios de la compañía, por los años que van del 2012 al 2018. Una vez que se ha constatado que existe el quórum respectivo, se declara instalada la sesión presidiendo la misma, la Liquidadora de la compañía, María José Rizzo Reyes de Mussfeldt y actuando de secretario ad-hoc, el economista Andrés Hernán Rizzo Reyes. La Liquidadora dispone que se pase a tratar el único punto materia de orden del día mencionado anteriormente. La misma liquidadora, señor María José Rizzo Reyes toma la palabra y expone a la junta, que en los balances correspondientes a los años que van del 2012 al 2018, se deslizaron unos errores en cuanto al avalúo de una oficina que tenía la empresa en el edificio Induauto; en virtud de lo cual se

tuvieron que elaborar nuevos balances para rectificar los errores cometidos; balances estos que deben ser aprobados por la Junta, por lo cual somete a consideración de la misma, los nuevos balances con las rectificaciones respectivas. La Junta General, luego de escuchar la *exposición hecha por la señora Rizzo Reyes*, y luego de haber revisado dichos balances, aprueba por unanimidad los nuevos balances que rectifican los anteriormente presentados, y que corresponden a los años que van del 2012 al 2018. Una vez que se ha conocido y resuelto el único puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por secretaría al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las once horas, firmando para constancia las asistentes y secretario que certifica.



María José Rizzo Reyes de Mussfeldt
Liquidadora/Accionista



Andrés Hernán Rizzo Reyes
Secretario ad-hoc/Accionista



Francisco José Rizzo Reyes
Accionista